



Resolución Directoral

Nº 322 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 05 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe Nº 066-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UADEI, el Informe Nº 001-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC-SMVB; relacionado con la aprobación del Formato para Acceder a Historias Clínicas, y Formato de Carta de Autorización de entrega de Historia Clínica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el acápite I de la NTS Nº 139-MINSA/2018/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, señala que la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica tiene como objetivos: Establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud; así como, establecer el manejo estandarizado del contenido básico a ser registrado en la Historia Clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud; respetando los aspectos legales y administrativos del proceso de atención de salud, en correspondencia con el actual contexto sanitario y de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la salud. Asimismo, el numeral 5.1.1 del numeral 5, establece la estructura básica que debe contener toda historia clínica;

Que, el artículo 44º.- de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, señala: cuando el paciente o su representante lo solicite, debe proporcionarle copia de la epicrisis y de la historia clínica, en cuyo caso el costo será asumido por el interesado;





Resolución Directoral

N° 322 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 05 de agosto del 2022

Que, de conformidad con el artículo 37° del Reglamento de Salud y Servicios Médicos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que el Director Médico o el responsable de la atención de salud, le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización del procedimiento de atención en salud;

Que, de la revisión efectuada al formato para acceder a Historias Clínicas, y Formato de Carta de Autorización de entrega de Historia Clínica, se aprecia que cumplen con lo prescrito en la Norma Técnica de Salud, para la Gestión de la Historia Clínica (NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN);

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Formato para acceder a Historias Clínicas, y Formato de Carta de Autorización de entrega de Historia Clínica del Hospital General de Jaén, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO | CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA





FORMATO DE SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA

Jaén ____ de ____ del 202__

Señor (a)

Director Ejecutivo: _____

Hospital General de Jaén

Por el presente documento yo, _____

D.N.I. Carnet de Extranjería / Pasaporte N° _____

con domicilio real en _____ Ciudad de _____

solicito a usted sirva a proporcionarme:

Epicrisis o resumen de Historia Clínica:

Copia Completa de Historia Clínica:

En mi calidad de:

Titular de la Historia Clínica

adjunto copia de DNI.

Padre o Madre de menor de edad

adjunto copia de DNI y partida de nacimiento.

Autorizado por el Paciente

adjunto copia de DNI y carta de autorización.

Familiar de un Paciente Incapacitado

adjunto copia de DNI y declaración jurada.

Familiar de un Paciente Fallecido

adjunto copia de DNI y certificado de defunción.

El/los motivo/s de solicitud de esta HC es/son: _____

El titular de la Historia Clínica se encuentra en:

Proceso de atención

Situaciones de urgencia o gravedad

adjunto certificado médico.

Fuera de un proceso de atención

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte.

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE:

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE LA GESTION DE LA CALIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jaén ____ de _____ del 202__

Señor (a):
Jefe de Archivo: _____
Hospital General de Jaén

Señor (a):
Director Ejecutivo: _____
Hospital General de Jaén

Yo _____

identificado con DNI y/o Carnet de extranjería / Pasaporte N° _____

Con domicilio en _____

Autorizo a: _____

identificado con DNI y/o Carnet de extranjería / Pasaporte N° _____

Con domicilio en _____

Recibir Copia de mi Historia Clínica, que he solicitado a su dependencia.

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE:

Teléfono de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

FIRMA Y HUELLA DEL AUTORIZADO:

Teléfono de contacto: _____

correo Electrónico: _____

* Debe anexar

- Copia del documento de identificación del paciente
- Copia del documento de identificación del autorizado





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE LA GESTION DE LA CALIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DECLARACION JURADA

Jaén ____ de ____ del 202__

Por el presente documento yo, _____

D.N.I. Carnet de Extranjería / Pasaporte N° _____

con domicilio real en _____ Ciudad de _____

solicito a usted sirva a proporcionarme:

Epicrisis o resumen de Historia Clínica: Copia Completa de Historia Clínica:

Del paciente _____

De quien soy _____ (relación con el paciente).

Asimismo, declaro bajo juramento que el paciente _____

_____ se encuentra imposibilitado física o mentalmente de recabar personalmente el documento mencionado, y también de firmar un documento de autorización a mi persona para que realice dicho trámite. Declaro además que el (los) documento (s) que solicito será utilizado en beneficio del paciente para _____

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE:

Teléfono de contacto: _____

Correo Electrónico: _____